 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 1 DE 10

1. OBJETIVO

Promover en el Concejo de Bogotá, D.C., la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- ✓ Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
- ✓ Hacer visible la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- ✓ Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo de Bogotá, D.C. a la comunidad en general
- ✓ Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de Bogotá, D.C., aplica para todos sus servidores públicos y se deberá cumplir en el desarrollo las funciones y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio.

3. DEFINICIONES


Debida Diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

Financiación del Terrorismo (FT): la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

Identificación de Riesgos: es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 2 DE 10

conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

Lavado de activos (LA): el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

Riesgo: posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se le mide en términos de consecuencias y probabilidades.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA


El Programa de Transparencia y ética pública en el Concejo de Bogotá, D.C, reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene seis componentes:

1. Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.
2. Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
6. Iniciativas adicionales.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 3 DE 10

5. FORMULACIÓN

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2024 del Concejo de Bogotá D.C. se realizó revisión de otras herramientas e instrumentos de medición, como los resultados obtenidos en el seguimiento del PAAC 2023, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Índice de Transparencia de Bogotá y con base en esta información se plantearon posibles actividades para su ejecución en la vigencia 2024.

Las actividades fueron revisadas en mesas de trabajo y mediante comunicaciones con las dependencias y en el capítulo 6 del presente documento se establecen las actividades validadas por las diferentes dependencias de la Corporación.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA


6.1 LEGALIDAD E INTEGRIDAD (MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA)

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Legalidad e Integridad (Medidas de Debida Diligencia)»

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación	1 Plan Institucional de Gestión de Integridad formulado y publicado	Número Planes formulados y publicados	Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar	02/01/2024	31/12/2024
2	Promover el Código de integridad a la Ciudadanía	Promover en un evento del cabildante menor o concejo a la escuela.	Número de eventos que se promueve el Código	Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar	02/01/2024	31/12/2024
3	Aplicar herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad	1 Informe de resultados de la herramienta de medición aplicada	Número de Informes presentados de la aplicación de la herramienta de medición	Dirección Administrativa - Equipo de Bienestar	02/01/2024	31/12/2024
4	Construir el procedimiento para definir la metodología de la revisión y manejo de las alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de un funcionario del Concejo	1 Procedimiento	Procedimiento definido	Dirección Administrativa - Carrera Administrativa	02/01/2024	31/12/2024

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 4 DE 10

6.2 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Este componente incluye los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.


A la fecha el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, el cual es revisado anualmente y aprobado por el CIGD como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el cual ha identificado, analizado y controlado los posibles hechos de corrupción, tanto interna como externamente en la entidad y para la vigencia 2024 se desarrollaran actividades tendientes a revisar la aplicación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción y Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción	1 Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación	Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación para la vigencia 2024	Elaborar y aprobar: Líderes de proceso Consolidar y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación	02/01/2024	31/01/2024
2	Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción con los funcionarios de la Corporación y/o partes interesadas.	Dos (2) actividades de socialización / divulgación	Número de actividades de socialización / divulgación	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2024	31/12/2024
3	Monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso, ajustarlo	100% de los seguimientos a los riesgos de corrupción	(Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados (cuatrimestral))*100	'Reportar monitoreo y revisión: Líderes de Proceso Consolidación y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación	02/01/2024	31/12/2024
4	Realizar la actualización de la política de administración del riesgo al interior de la Entidad para incluir los riesgos de LA/FT.	1 Política de riesgos actualizada	Política de riesgos actualizada	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2024	31/12/2024

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 01	
			VIGENCIA: 25-Ene-2024	
			PÁGINA 5 DE 10	

5	Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad	Una (1) actividad de divulgación de la política de administración del riesgo	Número de actividades de divulgación	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2024	31/12/2024
6	Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral)	No. De informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	02/01/2024	31/12/2024
7	Realizar Informe de seguimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública	3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral)	No. De informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	02/01/2024	31/12/2024


6.3 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Redes Interinstitucionales para el Fortalecimiento de Prevención de Actos de Corrupción, Transparencia y Legalidad»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Solicitar acompañamiento a Transparencia por Colombia y a la Veeduría Distrital para establecer los mecanismos que permitan mejorar el desempeño en los ítems del Índice de Transparencia de Bogotá - ITB	Mínimo un (1) acercamiento para solicitar acompañamiento para la mejora del ITB	(Acercamiento realizada / acercamiento programada) * 100	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2024	31/12/2024
2	Revisar y si es necesario, realizar la inscripción de las bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015	100% de las bases de datos encontradas publicadas	(Número de bases de datos inscritas en el RNBD/ Número de bases de datos encontradas para inscribir)*100	Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la información	02/01/2024	31/12/2024

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 6 DE 10

6.4 CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Canales de Denuncia. El Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con los canales de denuncia a los cuales tienen acceso los ciudadanos a través de la página web en el link: <https://concejodebogota.gov.co/linea-anticorrupcion-concejo-de-bogota-d-c/cbogota/2019-04-26/145835.php>; así mismo cuenta con buzones de sugerencias al interior de las sedes de la Corporación y la dependencia de atención al ciudadano, de acceso a los ciudadanos que asisten a la entidad de manera presencial.

- Presencial. Sede principal del Concejo de Bogotá, calle 34 No. 28^a-36 piso 1. Atención al Ciudadano, Defensor del Ciudadano
- Buzones de sugerencias, disponibles en la sede principal de la Corporación.
- Telefónico. Líneas anticorrupción 601 3377744 – 018000111818
- virtual. Página Web. www.concejobotota.gov.co


Igualmente a través de la página Web en el espacio de ATENCIÓN AL CIUDADANO en <https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php>, se pone a disposición de los ciudadanos los informes de acceso a la información, quejas y reclamos; la guía de orientación para la atención al ciudadano; la carta de trato digno; líneas anticorrupción; manual de atención a la ciudadanía; Política de atención a la ciudadanía; participación ciudadana; notificación por aviso; defensor del ciudadano; caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés; notificaciones judiciales; información para niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 De 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano	1 sesión de CIGD donde se traten temas de servicio al ciudadano	Número de sesiones de CIGD con temas de atención al ciudadano	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2024	31/12/2024
2	Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	1 actividad de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	Número de actividades de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2024	31/12/2024
3	Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención.	1 Carta de trato digno socializada	Número de documentos socializados	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2024	31/12/2024

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 7 DE 10

4	Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación	Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo de Bogotá, D.C	(Número de banner y/o cartelera realizadas con el tema/ Número de banner y/o cartelera programadas)*100	Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	02/01/2024	31/12/2024
5	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación.	2 informes * El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior y el segundo, corresponde al primer semestre de 2024	Número de informes sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía	Oficina de Control Interno	02/01/2024	31/12/2024

6.5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD

(RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA)


La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. “ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

El Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j, publica a través de la página Web en el menú de transparencia: <https://concejodebogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica-nuevo/cbogota/2021-02-23/172039.php>, toda la información y la pone a disposición de los ciudadanos para su consulta y uso.

De otra parte, mediante el Acuerdo 688 de 2017 , “Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones”, el Concejo de Bogotá, D.C., tiene como finalidad informar, explicar y dar a conocer los resultados de la Gestión del Concejo de Bogotá, de sus Bancadas y de los Concejales, con el fin de garantizar y orientar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad, publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 8 DE 10

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Elaborar y publicar semestralmente los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo de Bogotá D.C., establecidos en el reglamento interno de la Corporación.	100% de los Informes de rendición de cuentas de la gestión semestral establecidos por reglamento interno publicados, (corte a junio 30 y 31 diciembre de la vigencia).	((Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por HC/Número de HC activos)+ (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Comisiones /Número de Comisiones) + (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Bancadas/Número de Bancadas))*100	Elaborar y presentar informes: Mesa Directiva, Bancadas, Honorables Concejales, Secretaría General, Comisiones Permanentes. Publicar en los Anales del Concejo y reportar ejecución: Secretaría General Publicar en la página web: Oficina Asesora de Comunicaciones	01/06/2024	31/12/2024
2	Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad.	100% de publicaciones realizadas	Número de publicaciones de la Corporación, en web, redes sociales	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/05/2024	31/12/2024
3	Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.	Dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia.	Ejecutar las audiencias: Honorables Concejales Secretaría General Reportar: Secretaría General	01/06/2024	31/12/2024
4	Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas	Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas	(Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas ejecutadas / Número actividades preparatorias para	Oficina Asesora de Comunicaciones	01/05/2024	31/12/2024

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 25-Ene-2024

			la audiencia de rendición de cuentas planeadas)*100			
5	Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información	1 esquema de publicación de la información revisado	Esquemas de publicación de la información revisado	Liderar la revisión: Oficina Asesora de Comunicaciones Validar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	02/01/2024	31/12/2024
6	Revisar y si es necesario actualizar el registro de activos de la información	1 registro de activos de la información revisado	Registro de activos de la información revisado	Actualizar registro de activos de información: Líderes de cada proceso Coordinar y reportar: Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la información Validar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: CIGD	02/01/2024	31/12/2024


6.6 INICIATIVAS ADICIONALES.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Iniciativas adicionales»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar documento de «criterios para la apertura de datos» y publicar en el Menú de Transparencia.	1 documento elaborado y aprobado	Número de documentos elaborados y aprobados	Equipo Técnico de Seguridad de la Información	01/05/2024	31/12/2024
2	Desarrollar actividades de divulgación y socialización del diligenciamiento oportuno del formato de conflicto de interés	Mínimo una (1) actividad de divulgación	Número de divulgaciones realizadas	Dirección Administrativa – Carrera Administrativa	02/01/2024	31/12/2024
3	Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la	Mínimo una (1) actividad de capacitación que incluya el tema de conflicto de interés	Número de capacitaciones programadas en el PIC	Dirección Administrativa – Equipo de Bienestar	02/01/2024	31/12/2024

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CÓDIGO: GMC-PG-001
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 25-Ene-2024
		PÁGINA 10 DE 10

	gestión de conflictos de intereses y su declaración proactiva.					
4	Incluir dentro de las jornadas de inducción el tema de gestión de conflictos de interés.	Mínimo dos (2) actividades de inducción	(Número de inducciones realizadas/ Número de inducciones programadas con el tema de gestión de conflictos de interés)*100	Dirección Administrativa - Posesiones	02/01/2024	31/12/2024




7. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de forma continua por parte de los responsables de las actividades. Además, se llevará a cabo de manera cuatrimestral el monitoreo por parte de los responsables de las actividades y se realizará consolidación del mismo por la Oficina Asesora de Planeación.

3. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
01	Se elabora el Programa de Transparencia y Ética Pública. Aprobado en CIGD.	25-01-2024

4. RUTA DE APROBACIÓN

ELABORÓ O ACTUALIZÓ:  DIANA CAROLINA AVILA PINZÓN Profesional Universitario 2019-03 Oficina Asesora de Planeación	REVISIÓN METODOLOGICA OAP:  BORIS JOSÉ RODRÍGUEZ GONZALEZ Profesional Universitario 2019-02 Oficina Asesora de Planeación	APROBÓ:  Firmado digitalmente por Ricardo León Peralta RICARDO LEÓN Secretario Técnico CIGD – Jefe Oficina Asesora de Planeación
---	---	---

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.